



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2023-ALC/MDL

Lurín, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2023-ALC/ML, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15°, 16° y 17° del referido Texto Único Ordenado de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-ALC/ML se designó al Sr. Elías Emanuel Torres Llanos, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para sus adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del presente año, al Sr. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, como Responsable de brindar información de acceso público, en concordancia con el TUO de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer que todas las unidades orgánicas presten el apoyo correspondiente a fin que la persona designada en el artículo primero, realice una eficiente labor.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE